

**ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS**

ACUERDO NÚMERO 012/OG/SESAECH/2022 QUE EMITE EL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL “CALENDARIO DE SESIONES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023”. -----

El Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, con las facultades que confieren los artículos 27, 28 y 34, fracciones VI y VII, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, 23 párrafo tercero, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas, y artículos 13, 14 y 33 del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas, emite el Acuerdo por el cual se aprueba el “**CALENDARIO DE SESIONES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023**”, en virtud de los siguientes: -----

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que del artículo 23 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, se desprende que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, es un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión. ---

SEGUNDO. Que en términos de lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva, celebrará por lo menos cuatro sesiones ordinarias por año, además de las extraordinarias que se consideren convenientes para desahogar

los asuntos de su competencia. Para lo anterior, las sesiones serán convocadas por su presidente o a propuesta de cuatro integrantes de dicho órgano, para el ejercicio de las atribuciones indelegables previstas en la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas y demás disposiciones legales aplicables. - -

TERCERO. Que los artículos 13 y 14 del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas, establece que las facultades del Órgano de Gobierno, se regularán por la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas y demás normatividad aplicable; por lo que los integrantes del Órgano de Gobierno, tienen la obligación de supervisar que todos los asuntos sometidos a su consideración, se ajusten y se establezcan dentro del orden del día en los términos y plazos descritos en el Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas, ajustándose a la legislación y normatividad aplicable, así como formular las observaciones y recomendaciones que estimen conveniente. -----

CUARTO. Que el contenido del artículo 33 del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas, señala que las Sesiones del Órgano de Gobierno podrán ser ordinarias o extraordinarias. Las sesiones ordinarias se llevarán a cabo en las fechas y horas establecidas por el calendario aprobado. Asimismo, el indicado numeral, refiere que las sesiones extraordinarias se llevarán a cabo de acuerdo de conformidad a las necesidades de la propia entidad, cuando por la notoria urgencia de los asuntos a presentar ante el Órgano de Gobierno, se requiere sesionar con anticipación a las fechas establecidas en el calendario aprobado. -----

QUINTO. Que el artículo 23 párrafo tercero, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas, así como artículo 27 párrafo segundo, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, establecen que las reuniones del Órgano de Gobierno serán de acuerdo a la periodicidad que se señale en su ley o Decreto constitutivo, sin que pueda ser menor de 4 (cuatro) veces al año. -----

Handwritten blue ink annotations on the right side of the page, including a large checkmark, a signature, and other markings.

SEXTO. Con base en lo anterior, y para estar en condiciones de dar cumplimiento con la normatividad antes mencionada, se advierte que es necesario emitir el siguiente calendario de sesiones ordinarias: -----

NÚMERO	FECHA	HORA	LUGAR
1a. Sesión	03 de febrero de 2023	11:00 Hr.	Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado de Chiapas
2a. Sesión	08 de mayo de 2023	11:00 Hr.	Poder Judicial del Estado de Chiapas
3a. Sesión	14 de agosto de 2023	11:00 Hr.	Secretaría de la Honestidad y Función Pública
4ª Sesión	10 de noviembre de 2023	11:00 Hr.	Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas

Las sedes indicadas en el calendario, se prevén en caso que las sesiones puedan llevarse de manera presencial, salvo que el semáforo epidemiológico indique condiciones que lo impidan, se llevarán de manera virtual.-----

Por lo antes expuesto y fundado se emite el siguiente: -----

ACUERDO-----

PRIMERO. Se APRUEBA el CALENDARIO DE SESIONES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023.-----

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.-----

TERCERO. Notifíquese el presente acuerdo a los integrantes de la Comisión

Handwritten blue ink signatures and marks on the right side of the page, including a large checkmark and several scribbles.

Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas. -----

CUARTO. Publíquese en el Portal de Internet de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas. -----

Dado en la Sala Oval de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los 14 (catorce) días del mes de noviembre del año 2022 (dos mil veintidós).-----

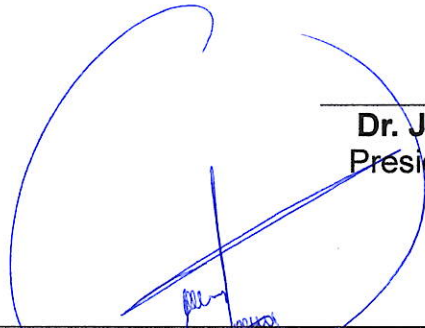
Así lo acordaron, mandaron y firman los integrantes del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, Doctor José Alberto Sánchez Ozuna, Presidente del Órgano de Gobierno; Maestro Omar Rivera León, Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Chiapas, suplente del Maestro José Uriel Estrada Martínez, Auditor Superior del Estado de Chiapas; Doctor Francisco Javier Plaza Ruiz, Fiscal de Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado de Chiapas; Maestro Daniel de Jesús Alhor Zea, Encargado de la Subsecretaría Jurídica y de Prevención de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, suplente de la Maestra Liliana Angell González, Secretaria de la Honestidad y Función Pública; Licenciada Karina Macías Ozuna, Secretaria Técnica del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas, suplente de la Maestra Isela de Jesús Martínez Flores, Representante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas; Maestra Eugenia Candelaria Moreno Castillo, Coordinadora de Investigaciones Jurídicas, legislación y Jurisprudencia del Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado, suplente de la Doctora Susana Sarmiento López, Magistrada Presidenta del Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado de Chiapas; ante la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, Maestra Dayanhara Aguilar Ballinas, quien da Fe. -----




**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas**



Dr. José Alberto Sánchez Ozuna
Presidente del Órgano de Gobierno



Mtro. Omar Rivera León
Suplente del Auditor Superior del
Estado de Chiapas




Dr. Francisco Javier Plaza Ruiz
Fiscal de Combate a la Corrupción
de la Fiscalía General del Estado de
Chiapas



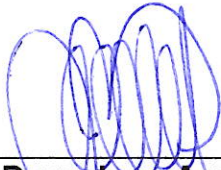
Mtro. Daniel de Jesús Alhor Zea
Suplente de la Secretaria de la
Honestidad y Función Pública



Lic. Karina Macías Ozuna
Suplente de la Representante del
Consejo de la Judicatura del Poder
Judicial del Estado de Chiapas



Mtra. Eugenia Candelaria Moreno Castillo
Suplente de la Presidenta del Tribunal
Administrativo del Poder Judicial del
Estado de Chiapas



Mtra. Dayanmara Aguilar Ballinas
Secretaria Técnica de la Secretaría
Ejecutiva del Sistema Anticorrupción
del Estado de Chiapas